



Concejo.

Sres.
Corregidor, Presid^{te}
Guevara.
Moullina.
Galvez.
Manzanera.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y uno de agosto de mil ochocientos treinta, y por ante mi el Escribano mayor de su Mte. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo en sus sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. Corregidor politico, Presidente: D. Alfonso Sadron de Guevara, D. Juan Pedro de Moullina, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera, Regidores; y D. Pedro José Osorio, Procurador Sindico general

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de Sala, en virtud de Cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de ver y tratar sobre los asuntos citados en el diez y seis del mismo para el diez y siete, que no tuvo efecto su celebracion, por falta de concurrentes; y resulta hallarse ausentes los Sres. D. Juan José Sanchez, D. Juan Diego Marin, Regidores, y D. José Salinas, Diputado

El Gobierno de Cartagena sobre haberse presentado el prófugo Fabian Cuevas

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Gobierno de Cartagena, fecha catorce del corriente mes, manifestando que el prófugo Fabian Cuevas Garcia, desertor del regimiento infanteria de Bailen quinto de ligero, se ha presentado en aquella plaza al oficial de la partida de Iho. Cuerpo; y en su virtud Acordó quedar enterado: se una al Expediente, y suspenda la remesa de Fernando Piernas

La Comi^{on} de revis^{ion} de agrav.
de Cartag^a declarando a Domin-
go Oliva inutil p^{ara} el servicio
de las armas.

En este Ayuntamiento se vio un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha catorce del corriente mes, manifestando, que Domingo Oliva, quinto por el contingente de esta ciudad, despues de la observacion, a que fue destinado, ha sido declarado inutil para el servicio de las armas;